

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°084/2026

Acta N°007/2026

Montes, 11 de marzo de 2026

VISTO: I) Las observaciones realizadas en el Expediente 2026-81-1260-00042 por parte de Delegados del Tribunal de Cuentas al gasto en SOMDEM- Dúo Caminantes

Art. 14° del TOCAF: gasto no autorizado, el gasto debe autorizarse por Resolución del Concejo previo al gasto, especificando proveedor, concepto e importe

CONSIDERANDO: I) Que es necesario levantar las observaciones para continuar con el procedimiento

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

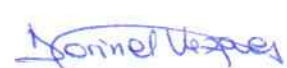
- 1) Aceptar la observación realizada por los Delegados del Tribunal de Cuentas respecto al incumplimiento del Artículo 14 del TOCAF
- 2) Reiterar el pago en SOMDEM - Dúo Caminantes
- 3) Informar el expediente asociado al Proveedor.

COMUNÍQUESE a Delegados del Tribunal de Cuentas, y a la Dirección General de Descentralización y Participación

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal
Donnel Vazquez
Concejal

MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal
Silvia De Armas
Concejal

MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal

Marisol Robaina
Concejal

MUNICIPIO DE MONTES